

el Interventor de Fondos, Sr. Agustín Corballo Ferrer y el interventor de Fondos Sr. Agustín Corballo Ferrer y el interventor de Fondos Sr. Agustín Corballo Ferrer...

2 y 3.

Se acuerda aprobar los proyectos sobre los monumentos de la ciudad...

Se acuerda aprobar los proyectos que se insertan en esta memoria.

Las obras que se ejecutaron en el expediente tramitado en la municipalidad, relativo a la edificación de un monumento de la obligación de edificar la línea indicada en el Reglamento Municipal de Loteros...

Las obras que se ejecutaron en el expediente tramitado en la municipalidad, relativo a la edificación de un monumento de la obligación de edificar respecto de las líneas señaladas en los nos. 3 al 18 de los artículos de este Reglamento...

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Se acuerda aprobar los proyectos sobre edificación de monumentos directos, obras de pavimentación asfáltica...

Seguidamente se acuerda adjudicar, mediante concurso directo, las obras que se detallan en continuación, que se llevarán a cabo en las condiciones que se detallan en sus respectivos respectivos pliegos...

de Sr. Juan Emilio Corvalán, obras de pavimentación asfáltica en las calles San José, San Juan, por 139.133 quetzales; Antonio Ferrer Ferrer, por...

87.377 pesetas. Rubros, sueldo, por 65.211 pesetas:

Dr. D. Manuel Vich Marqués, obras suminis. y sueldo, para recepción  
de unido, en primer Consejo Municipal Depo. por 94.808 pesetas; de mis-  
mo, por reembolso de terreno, con explotación y transporte de tie-  
rras para constatación, primer balanceo y fructos, en último M. Depo-  
ta, por 109.955 pesetas. - Del mismo, obras limpieza corriente de es-  
tradas, por 6.000 pesetas.

Dr. D. Esteban Borch, obras alumbrado pública, por 53.470  
pesetas. - De la misma, obras de primer lista n.º 2, por 61.576 pts.

Dr. D. José de B. Salas, S. N.º. erradicación de A. F. Coma, sito en calle  
Ceres y reparación de muro curvo y bordillo, por 43.574 pesetas.

13, 14, 15, 16, 17, 18, 19,  
20, 21, 22, 23, 24, 25.

Se acuerda se acuerda aprobar el avance de sumas de sujetos  
al fono del arbitrio sobre lotes sin edificar, así como la mate-  
ria de contribuyentes, ejercicio 1971, 2.844 contribuyentes, por -  
4.707.626 pesetas.

Se acuerda dar de baja  
diversos recibos arbitrio sobre  
ras en Bolívar y otros; que  
son distintos contribuyen-  
tes distintos lotes en Bol-  
ívar y división mayor  
independiente en D. Nicolás Corral.

Se acuerda se acuerda la distribución de D. Nicolás Corral y líneas  
y otros, de los contribuyentes de 4.451 pesetas, importe recibo 1003169, por  
obras de arriales, en calle Fabra, con unido.

Se acuerda dar de baja recibos 459-404734-71 a nombre de D. Jo-  
se Ferrer y otros. - Recibos ejercicio 70, en concepto Obras no termi-  
nadas, Recibos n.º 1. - Recibos n.º 2, por igual concepto. Por de  
baja recibo 3.034-70, a nombre de Sr. Manuel Linares y otros. - Recibo n.º  
4555, de Sr. Antonio Corral. Recibo n.º 4564, de D. Miguel Corral.  
Liquidación 19-70, de D. Miguel Corral. Liquidación 6-71, de D. B.  
Antonio Corral. Recibo número 4222, de D. Ferrer  
Quirós. Lotes n.º 6279, 70, de Comuna S. N. Recibos Recibos Ca-  
simos y Ciruelos de Recreo-70, números 11, 13, 14, 15, 16 y 17, de Sociedad  
"Barridos" S. N. Recibo y otros.

26.

Se acuerda se acuerda aprobar diversos eventos:

Se acuerda aprobar diversos  
eventos.

Dr. D. Esteban Borch, sus honorarios, por 281.985 pts. - Otros de  
obras y otros rubros varios, por 11.090 pesetas. - Otros de D. Antonio hi-  
colan, arriales y otros intereses, 14.48 pts. y otros de minutos judicia-  
les por 38.750 pesetas. Sumando en total la cantidad de 382.306 pesetas

27.

Se acuerda se acuerda aprobar en D. Pedro Ferrer, Arriales  
materia, en cantidad de 1.709 pesetas, importe de los 56 horas de  
trabajos realizados durante el mes de diciembre último.

Se acuerda aprobar diversos  
eventos en D. Pedro Ferrer.



en el número de 15 de agosto del Boletín del Poder Judicial (poblado interno) con cargo  
en la Partida n.º 218, artículo 1º, inciso 1º del entonces vigente Presupuesto Municipal  
de gastos, hoy Resultos del mismo.

Después de haber las obras correspondientes al istmo proyecto, los Ser-  
vicios técnicos de este Servicio Municipalizado han procedido a librar la  
adjudicación definitiva y liquidación de obra ejecutada, la cual se eleva  
a la suma de 98.402 ptas.

Con respecto a lo que precede, el Sr. Sr. de la Presidencia del Consejo de  
Administración de este Servicio Municipalizado, tiene el honor de el-  
levar en V.º el presente escrito y adjunta liquidación y proponerle a usted  
la aprobación de la misma, así como el pago en este Servicio Munici-  
palizado de las justificadas nóminas y otros mil cuarenta y cinco  
pesetas.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de agosto  
del año en curso, acordó librar en cargo las obras correspondientes al pro-  
yecto de pavimentación de la Tr.ª de Delimitación Terrestre en las  
Calle Mayor y San Vicente de Paul, autorizando el 23% del importe  
de las obras con cargo en la Partida n.º 218, artículo 1º, inciso 1º del entonces  
vigente Presupuesto Municipal de gastos, hoy Resultos del mismo,  
sumado al 67% restante, a cargo de los señores patrocinadores de las obras.  
Después de haber las referidas obras, los Servicios técnicos de este Servi-  
cio Municipalizado han procedido a librar la adjudicación definitiva y liquidación  
de obra ejecutada la cual se eleva a la cantidad  
de 168.714 ptas., por lo que, como puede verse en el presupuesto, la suma  
en virtud del istmo acuerdo, la cantidad de 55.645 ptas.

Con respecto a lo que precede, el Sr. Sr. de la Presidencia del Consejo de  
Administración de este Servicio Municipalizado, tiene el honor de el-  
levar en V.º el presente escrito y adjunta liquidación con  
cargo al pago en este Servicio Municipalizado de las justificadas in-  
cuentas y otros mil sesenta y cinco pesetas.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de  
octubre del año en curso, acordó librar en cargo las obras correspondientes al  
proyecto de pavimentación de la calle Mayor, autorizando en la Calle San Mateo,  
con cargo en la Partida n.º 221, artículo 1º, inciso 1º del entonces vigente Pre-  
supuesto Municipal de gastos, hoy Resultos del mismo.

Después de haber por este Servicio las referidas obras, los Servicios de

nicos del mismo han procedido a librar la adjunta certificación y liquidación de obra ejecutada, la cual se eleva en forma equitativa de 4.183'31 pts. Este monto en su totalidad, el presente de 1.400'00 y el resto de 2.783'31, se eleva al Consejo de Administración de este Servicio Municipal para que se acuerde el honor de liquidar en V. G. el presente escrito y adjunta certificación y pagarla en su totalidad en la misma o en el plazo de quince días. Los justificativos presentados y una mil ochocientos treinta y dos pesetas con treinta y un centavos.

42-43.

Se acuerda dar por enterada el expediente de liquidación del personal de la Alcaldía y de la Policía, en Barcelona.

Auto segundo se acuerda darse por enterada, aprobada y en efecto, en su totalidad, de las notificaciones de la Alcaldía Municipal, de la Policía Municipal y de la Policía Local, de la Alcaldía y de la Policía Local, de la Alcaldía y de la Policía Local.

44.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de "Mulleres".

Se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por el personal afecto al Sub-Depositorio de Mulleres, durante el mes de Diciembre -cuenta por un valor total de 26.945 pesetas, según relación que comienza por Doña Margarita Buitrago y termina por Doña Francisca Pou Houdo.

45.

Se acuerda abonar indemnización por jubilación a Juan Viladonga por haber pasado a situación de jubilado.

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

abonar a D. Juan Viladonga Ramos, Coronel de Artillería e Ingeniero Industrial, que presta sus servicios en esta Corporación, en virtud de la Ley de 17 de Julio de 1958, reguladora del pase voluntario de militares a Oficios Civiles, destinado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de Julio de 1962 y que tomó posesión del cargo de Jefe de la Oficina Industrial para los Servicios Generales de Ingeniería de este Consejo Municipal el 10 de agosto de 1962, con sueldo de 4.537 pts. mensuales, en concepto de indemnización de residencia, de que se refiere la Orden de 21-12-66 de la Presidencia del Gobierno, calculada dicha cantidad sobre los trienios que percibe actualmente los funcionarios de Ingenieros Industriales, y que corresponde al grado retributivo 21. Se le sucesor en su cargo, en cuya contemplación está incluido en virtud de Decreto de 22 de junio de 1961 y con efectos del 6 de octubre de 1970, fecha en que pasó a la situación de jubilado.

46.

Se acuerda dar por enterada el expediente de liquidación de Pablo Ferrer y Girona plaza.

Se acuerda dar por enterada el fallo emitido por el Tribunal Arbitral para el pago de Pablo Ferrer y Girona plaza, mediante el pago de la

ordenanzas. Interpone recurso de amparo de derecho de la oposición.

47.

de acuerdo con el artículo 47 del Estatuto de la Corporación Municipal de San Juan de los Rios, General de la Administración Contable.

de acuerdo con el artículo 47 del Estatuto de la Corporación Municipal de San Juan de los Rios, General de la Administración Contable.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en esta ordenanza.

Resolución de acuerdo con el artículo 47 del Estatuto de la Corporación Municipal de San Juan de los Rios, General de la Administración Contable, sobre el contrato de prestación de servicios de mantenimiento de la infraestructura de la Corporación Municipal de San Juan de los Rios, General de la Administración Contable, suscrito el día 20 de abril de 1970 hasta el día 31 de julio de 1970, total 3 meses y 11 días, de acuerdo con el carácter de los servicios prestados y de acuerdo con todo ello de conformidad con la Ley N.º 4 punto 5.º para efectos de la Ley 10863 de 20 de julio.

Que se haga efectivo a dicho juicio el acuerdo adoptado por el Consejo Municipal de San Juan de los Rios, General de la Administración Contable, el día 10 de diciembre de 1966, sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en los Estatutos de la Municipalidad de San Juan de los Rios, General de la Administración Contable, en sus disposiciones básicas con cargo al Consejo Municipal de San Juan de los Rios, General de la Administración Contable, en virtud de lo establecido en la Disposición Judicial 41 de la Sala Fundamental de la Municipalidad de San Juan de los Rios, General de la Administración Contable, cuando se da el supuesto de no haberse cubierto el período de vigencia de 5 años de vigencia en los casos de reemplazo de servicios interinos, temporales o eventuales en casos de emergencia (artículo 14 de la Ley 10863 de 20 de julio de 1966) suscrita en el expediente 6) del punto 2.º del acuerdo del Consejo de San Juan de los Rios, General de la Administración Contable de 15 de julio de 1966, contenido en la Ley N.º 50/1966(64) para los funcionarios de esta Corporación, por el tiempo igualmente de este acuerdo en las prestaciones que se consumen por ellos mismos o por sus representantes, cuando se que por los funcionarios interinos o sus representantes se consumen prestaciones de esta Corporación las prestaciones que les son reconocidas por la Municipalidad al objeto de evitar una desigualdad de remuneración con los que dejaron de trabajar 5 años, o quienes no se reconocen equitativa remuneración.

48.

de acuerdo con el artículo 48 del Estatuto de la Corporación Municipal de San Juan de los Rios, General de la Administración Contable.

Separadamente, se hace saber a quienes tomaron parte en la oposición como es de saber en los expedientes N.ºs 10863 y 10864 de la Ley N.º 50/1966(64) para los funcionarios de esta Corporación, que se acuerda admitir a los señores D. Jaime Jorge Alfonso Paredes; D. Juan Carlos Paredes;



66, 67, 68, 69, 70.  
de conceder o conceder diversos  
permisos para obras en particu-  
culares.

D. D. Andres Barberas Barroja, 8.153 pesetas.

D. D. Antonio Lopez Larrin, 4.400 pesetas.

D. D. Guillermo Fort Soume, 2.700 pesetas.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras y  
particulares, que se referencian a continuación, permisos que  
se conceden en las condiciones propias que figuran en sus respu-  
estas expeditas, que se reproducen:

D. D. Antonio Barberas Barroja, en nombre propio y en representación  
de D. Antonio y Robert Gallor, para proseguir las obras de construc-  
ción de un edificio en la calle de San Juan, 25. - D. D. Pe-  
dro Bernard Serra, para proseguir las obras de construcción de un edi-  
ficio en la calle de Marques de Sureda (San Ferrn). - D. D. Antonio Juan  
Munier, para proseguir las obras de construcción de un edificio  
en la calle de Solano (San Ferrn). - D. D. Bartolome Serra Rizo pa-  
ra proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle de  
San Juan. - D. D. Bernardo Carboull Bougias y D. Margarita Babilon  
Gonzalez, para proseguir las obras de reforma de un piso en la fin-  
ca sita en la calle de Bartolome Galateo y en San Juan. - D. D. Juan  
Babat Babi, para proseguir las obras de construcción de un edificio  
en la calle de Bartolome Riquelme (San Ferrn). - D. D. Antonio Fran Ferrn  
para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle  
de San Ferrn. - D. D. Baltasar Castorells Fern, para proseguir  
las obras de ampliación de la finca en la calle de San Ferrn. - D. D. Miguel  
Crespi Carboull, construir un edificio en la calle de San Juan, 34.  
D. D. Joan Ramon Crespi Giron, construir un edificio en la calle de San Ferrn,  
54. - D. D. Martin Simon Sol, construir un edificio en la calle de  
San Juan. - D. D. Antonio Mestre Molt, construir unos locales como  
locales en la calle de Bartolome Galateo, 26. - D. D. Francisco Ximena Gil,  
construir un edificio en la calle de Francisco Marti Morera y en Cabo Fe-  
rrer Luchas. - D. D. Juan Carboull Pastor y D. Bernabde Carboull  
Gual, para construir un edificio en la calle de San Juan. - D. D. Joan Ma-  
dal y Joan y D. Maria Feal Munoz, construir un edificio en la  
calle de San Juan, 46 (San Ferrn). - D. D. Augustus Babon y D. Maria  
Guz, proseguir obras de reforma en la finca baya de San Ferrn  
y en San Juan. - D. D. Antonio y Juan y Juan, de reforma obras  
de reforma y reforma de las plantas, en la calle de San Ferrn, 14.



del Monte", dichas obras no podran iniciarse hasta que el propietario se comprometa por escrito al pago inmediato y absoluto de la suma o cantidad que ha de ejecutarse. = Todas estas obras se suscriben en los planos presentados.

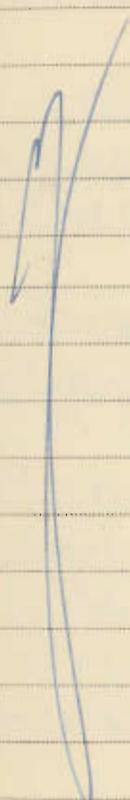
Dr. Francisco y Dr. Antonio Ferol Contreras, electricos, obras de ampliacion en la linea de la urbanizacion "San Tiborio", segun planos suscritos por el arquitecto S. Jose Borrillo. Ditas obras no ejecutaran de ocho meses y no podran empezar sin antes presentar en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la Inscripcion de la finca en la que existe su estado de "independiente".

Dr. S. Miguel Manuel Rosillo, construir un edificio destinado a hotel en la calle de la Cruz, segun los planos que acompaño y suscritos por el arquitecto S. Francisco de Ojeda. Ditas obras no ejecutaran de treinta y tres meses y no podran empezar sin que antes presente en las oficinas municipales un certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la Inscripcion de la finca en la que existe su estado de "independiente".

Dr. F. Bartolome Contreras de Rojas, construir un edificio en Avda. Nacional con la calle de la Perla, debiendo suscribirse en los planos presentados y en las condiciones de la Ley de Promocion de Carreteras de Boyaca, las de cuyo contenido se le dara traslado. Ditas obras no ejecutaran de treinta y cuatro meses y no podran iniciarse sin que previamente se presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la Inscripcion de la finca en la que existe su estado de "independiente".

Dr. S. Guillermo de la Cruz Contreras construir un edificio en la calle Bolivar no 643, segun planos suscritos por el arquitecto S. Juan Manuel Contreras; debiendo suscribirse en las condiciones de la Ley de Promocion de Carreteras de cuyo contenido se le dara traslado. Ditas obras no ejecutaran de treinta y tres meses y no podran iniciarse hasta que previamente se presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la Inscripcion de la finca en la que existe su estado de "independiente".

Estos cuatro ultimos permisos no seran controlados en caso de resultar viables que no permitan la edificabilidad presentada.







of. Interventor

Habit

Nº 9.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres del día tres de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Corporación, con el Sr. Alcalde, D. Gabriel Olguinora Saura, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, a las diez y cinco minutos, sin que haya sido necesario de nuevo de nuevo haber para poder celebrarla, por haberse reunido de nuevo, en segunda, al propio efecto, una vez de los presentes, en la hora indicada en la convocatoria.

of. Alcalde

G. Olguinora

of. Secretario int.

J. ...

Nº 10.

Señal ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 5 de febrero de 1971.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres del día cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Olguinora Saura, por Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Secretes de Alcalde, D. Guillermo Sureda Maluza, D. Pablo Saura y de los Sres. D. Juan Vidal Miralles, D. Francisco Olguinora Mayor, D. Juan Pina Sureda, D. José María Prieto Rueda, D. Gabriel Olguinora Saura, D. Domingo Oliver Guzmán, el Interventor de Fondos, D. Agustín Caballo Ferrer, diez y cinco minutos de un, al impreso de Secretaría Interna, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, siendo por lo tanto a las diez y cinco minutos, el Sr. Presidente abrió la sesión, al celebrarse la hora de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente se acuerda celebrar el Sr. Gabriel Font Ribot, en el edificio de 8.096 metros, importe de las horas extraordinarias y otros gastos relativos los efectos de otros, noviembre y

2.

Se acuerda celebrar horas extraordinarias en el edificio de 8.096 metros...